

PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN DE COVID-19 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

TRABAJOS EXCEPTUADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA CUARENTENA

INTRODUCCIÓN

En consonancia con la actual situación epidemiológica por la cual se encuentra atravesando nuestro país respecto a la pandemia de COVID-19, resulta de vital importancia la aplicación de adecuadas técnicas de higiene y desinfección, así como un adecuado nivel de conocimiento en lo que concierne de la patología para disminuir el contagio y propagación de la misma.

¿QUÉ ES UN CORONAVIRUS?

Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio agudo severo.

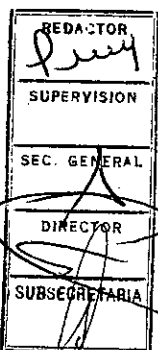
El coronavirus que se ha descubierto más recientemente, el SARS-CoV-2, causa la enfermedad conocida como COVID-19, luego de estallar el brote en la ciudad de Wuhan (China) en diciembre de 2019.

SÍNTOMAS DE COVID-19

Los signos y síntomas más comunes son:

- ≈ Fiebre > o = 37,5°C*
- ≈ Astenia o cansancio*
- ≈ Tos seca*
- ≈ Mialgias*
- ≈ Vómitos*
- ≈ Congestión nasal, rinorrea*
- ≈ Dolor de garganta u odinofagia*
- ≈ Dificultad respiratoria*
- ≈ Disminución/pérdida del olfato y gusto*
- ≈ Diarrea*

Estos signos y síntomas suelen ser leves y aparecen de forma gradual, e inclusive algunas personas pueden no desarrollar ningún síntoma y no requerir asistencia respiratoria mecánica.



Firm: ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

RESOLUCION N° 001945

ANEXO



ECONÓMICA
SECRETARÍA DE GESTIÓN
ECONÓMICA Y DE SERVICIOS

HIGIENE
DIRECCIÓN DE HIGIENE
Y SEGURIDAD LABORAL

2020
AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

VÍAS DE CONTAGIO DEL COVID-19

Una persona puede contraer la COVID-19 por contacto con otra que esté infectada por el virus. A través de las partículas o gotitas de Flügge procedentes de la nariz o boca que salen despedidas luego de toser o exhalar y permanecen sobre los objetos y superficies que rodean a

la persona sana, de modo que puede contraer la COVID-19 si tocan estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca.

PROTOCOLO MARCO Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL RETORNO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIALES EN UNIVERSIDADES E INSTITUTOS UNIVERSITARIOS

Para la implementación del presente protocolo y de los que a partir de este se generen deberán contemplar el Protocolo Marco.

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/protocolo_universidades_02.pdf

OBJETIVO

Proporcionar información para prevenir el contagio y circulación del Covid19 en la UNCUYO. Generar pautas de conducta higiénica y de seguridad en las personas que permanezcan en la UNCUYO.

ALCANCES

Este documento es de aplicación obligatoria para todo el personal de la Universidad Nacional de Cuyo que realice actividades de modo presencial continuo o eventual y de carácter académico, científico, administrativo, mantenimiento o de cualquier vinculación con la UNCUYO, incluyendo estudiantes y público general.

En el caso de cambios o modificaciones en el presente marco normativo, tales normas vigentes prevalecen sobre las disposiciones aquí contenidas.

REFERENCIAS

Disposiciones de la OMS

Decreto N° 297/20 del Gobierno Nacional

Decreto N° 325/20 del Gobierno Nacional

Resolución N° 29/2020 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (Superintendencia de Riesgos del Trabajo)

Protocolo marco y lineamientos generales para el retorno a las actividades académicas presenciales en las universidades e institutos universitarios (Ministerio de Educación-CIN-CRUP).

REDACTOR
SUPERVISOR
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARIA

Firm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

RESOLUCION N° 001945

ANEXO



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

ECONÓMICA
SECRETARÍA DE GESTIÓN
ECONÓMICA Y DE SERVICIOS

HIGIENE
DIRECCIÓN DE HIGIENE
Y SEGURIDAD LABORAL

2020
AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

Demás Decretos de Necesidad y Urgencia relacionados al COVID-19

Anexos dispuestos por la SRT

Anexo I: Decreto N° 518/20 del Gobierno de Mendoza

Resoluciones de la UNCUYO

RESPONSABILIDADES

UNCuyo:

Proveer al personal los insumos para mantener los sectores y elementos de trabajo desinfectados, entregar los EPP y Kits de higiene necesarios/obligatorios.

Registrar la entrega, bajo Res. SRT 299/11

Capacitar y supervisar al personal en todo lo que respecta al uso correcto de los mencionados EPP y al cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas para evitar contagio alguno.

Unidades Académicas /Dependencias:

Obligación de informar a la Dirección de Higiene y Seguridad de la UNCUYO (Nicolás Goicoechea, Cel.: 261-205 7033 o Adriana Alcaraz Cel: 261-5880295 - Oficina: 4135000 internos 4130 - 3609, cuando el personal comience a retornar al puesto de trabajo a fin de evaluar la exposición a riesgos y capacitar en cuanto a las medidas de protección personal.

Todo el personal de la Universidad comprendido en la excepción de cuarentena deberá cumplir con el presente protocolo. En aquellos casos que estén indicados usar los EPP y elementos de higiene y desinfección de manera obligatoria y frecuente.

Estudiantes y público general: Cumplir con el presente protocolo para minimizar el riesgo de contagios.

MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES

- *En el caso de que exista la necesidad de tomarse un examen presencial en la Universidad, se organizará por medio de turnos para citar a los alumnos. Las medidas preventivas específicas serán contempladas en **PROTOSCOLOS ESPECÍFICOS** detallando las particularidades correspondientes de cada Unidad Académica y cada Establecimiento.*
- *En caso de presentar cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera ser compatible con COVID-19 o ser contacto estrecho de caso confirmado, no acudir al puesto de trabajo y proceder a comunicar su ausentismo siguiendo las directivas vigentes para ello (ver pág.12).*

REDACTOR
<i>[Signature]</i>
SUPERVISION
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARIA

[Signature]
Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

RESOLUCION N° 001945

ANEXO



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

ECONÓMICA
SECRETARÍA DE GESTIÓN
ECONÓMICA Y DE SERVICIOS

HIGIENE
DIRECCIÓN DE HIGIENE
Y SEGURIDAD LABORAL

2020
AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

- *Al ingreso al Establecimiento una persona asignada se encargará de controlar la temperatura corporal de cada persona que asista, con un termómetro infrarrojo homologado, los datos quedarán debidamente registrados en una planilla diaria.*
- *Se utilizará OBLIGATORIAMENTE tapaboca/barbijo de manera correcta, en el momento de la jornada laboral que no se pueda respetar la distancia social obligatoria de 2 metros.*
- *Personal que realice tareas de atención al público deberá usar protección facial además de tapaboca/barbijo y guantes descartables.*
- *En el caso del público general que deba visitar la Universidad será por medio de autorización por turno asignado, y deberá respetar las medidas preventivas detalladas en el presente, en cuanto al uso de tapaboca, realizarse el control de temperatura al ingresar, completar la DDJJ de salud, respetar la distancia social, lavado de manos frecuente y desinfección con alcohol al 70%, etc.*
- *En los lugares de atención al público se deberá controlar y restringir el ingreso de personas, de manera de garantizar una distancia social mínima de 2 metros entre las mismas. Se recomienda delimitar con marcas en el piso o cintas, las distancias establecidas, además de fijar una barrera de separación, como pueden ser vidrios, plásticos o acrílicos entre el trabajador y la persona que va a realizar el trámite.*
- *Se recomienda dejar abiertos los ingresos para evitar el contacto con picaportes y barrales. Los días de bajas temperaturas por lo menos cada dos horas.*
- *Ventilar los espacios de trabajo con frecuencia. La ventilación de ambientes cerrados, sobre todo en período invernal o de bajas temperaturas, debe hacerse con regularidad para permitir el recambio de aire. En otras circunstancias y lugares, se recomienda que se asegure el recambio de aire mediante la apertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire.*
- *Se recomienda el NO uso de equipos de climatización con aire.*
- *Evitar el saludo con contacto físico.*
- ***Lavarse las manos** frecuentemente con agua y jabón, durante al menos 40 segundos. Si no hay agua o jabón disponible, se debe usar alcohol en gel, toallitas desinfectantes o un desinfectante a base de alcohol al 70%.*
- ≈ *Antes y después de manipular basura o desperdicios.*
- ≈ *Antes y después de manipular elementos de protección personal.*

REDACTOR
<i>[Signature]</i>
SUPERVISION
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARIA

[Signature]
Fam. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

RESOLUCION N° 001945

ANEXO



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

ECONÓMICA
SECRETARÍA DE GESTIÓN
ECONÓMICA Y DE SERVICIOS

HIGIENE
DIRECCIÓN DE HIGIENE
Y SEGURIDAD LABORAL

2020
AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

- ≈ Después de tocar superficies comunes como mostradores, picaportes, pasamanos, barandas, etc.
- ≈ Después de utilizar instalaciones sanitarias y de estar en contacto con otras personas.
- Utilizar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos inmediatamente después de usarlos en los recipientes dispuestos para recolección de residuos.
- NO compartir elementos de uso personal (vasos, cubiertos, mate, elementos de higiene, etc.).
- Mantener una distancia mínima de 2 metros entre usted y cualquier persona.
- Se recomienda reducir la capacidad de las personas que ingresen en los ascensores. Optar en lo posible por escaleras.
- Se deberá realizar el trabajo reduciendo la dotación al mínimo posible, sin que aumente la situación de riesgo del trabajador.
- Se sugiere, cuando sea posible, realizar trabajos remotos desde el hogar.
- Realizar turnos de trabajo, de modo tal que se reduzca la cantidad de personas en el ámbito laboral. Y así también contar con opciones de equipo de trabajo (back-up) para evitar cese de las actividades ante contingencias por contagio.
- Dividir por sectores los espacios de trabajo para controlar la circulación de personas.
- Diferenciar/Indicar por medio de cartelera y marcas, siempre que sea posible, ingresos y egresos del Establecimiento. Se sugiere que el lugar de ingreso sea diferente al lugar de egreso.
- Aumentar el uso de otros medios de comunicación, (tales como Skype, Zoom, video llamada de WhatsApp, etc.) para la realización de reuniones y/o entrevistas que sean indispensables. De no poder realizar la reunión por esos medios, se recomienda: dejar libre una silla por medio garantizando la distancia obligatoria.
- Se deberá realizar la limpieza del sector antes y después de realizar el trabajo. La limpieza debe ser húmeda con lavandina con concentración de 55 gr/litro diluida 1 en 10 y nunca seca (no utilizar lampazo, plumero o escoba). Antes de un relevo en la operación de la maquinaria o mobiliario, limpiar y desinfectar adecuadamente el puesto de trabajo (controles, teclado, mouse, pantallas, herramientas, pisos, escritorios, mesas de trabajo, pasamanos, picaportes, etc.).

REDACTOR
<i>[Signature]</i>
SUPERVISION
SEC GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARIA

[Signature]
Firma ANA MARIA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

RESOLUCION N° 001945

ANEXO



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

ECONÓMICA
SECRETARÍA DE GESTIÓN
ECONÓMICA Y DE SERVICIOS

HIGIENE
DIRECCIÓN DE HIGIENE
Y SEGURIDAD LABORAL

2020
AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

REDACTOR
SUPERVISION
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARIA

- Se recomienda que la persona encargada del personal de cada área emplee un registro con los nombres, turnos y lugares físicos en el cual cumplan sus tareas los trabajadores; de tal manera que en caso de presentar síntomas o sospechas de contagio de COVID-19 en un empleado, permitirá identificar las personas que mantuvieron contacto y las zonas a desinfectar con facilidad y urgencia.
- Se debe contar con kits de desinfección e higienización en los lugares de trabajo (jabón, agua segura, alcohol en gel, toallas de papel, rociador con alcohol líquido al 70% o lavandina con concentración de 55 gr/litro 1/10) para uso del personal.
- Cada Establecimiento de la UNCUYO dispondrá de un "Responsable de Documentación", que se encargará de recibir la documentación (DDJJ de salud de empleados, alumnos, proveedores, visitantes, Registros diarios, etc.) y archivarlos.


Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

RESOLUCION N° 001945

ANEXO



ECONÓMICA
SECRETARÍA DE GESTIÓN
ECONÓMICA Y DE SERVICIOS

HIGIENE
DIRECCIÓN DE HIGIENE
Y SEGURIDAD LABORAL

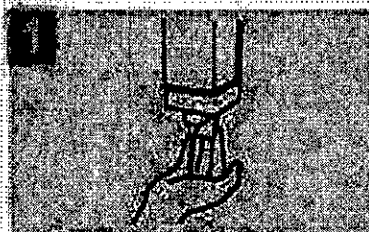
2020
AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

CÓMO SE DEBE REALIZAR EL LAVADO DE MANOS

HIGIENE Y DESINFECCIÓN SOBRE EL AMBIENTE DE TRABAJO Y LOS TRABAJADORES



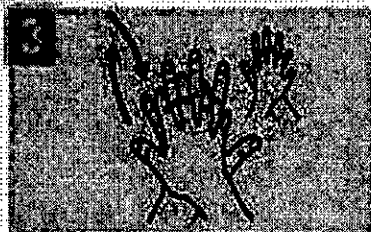
0 **Moja las manos con agua;**



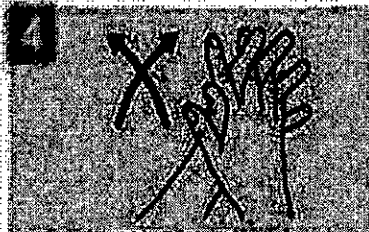
1 **Deposita en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;**



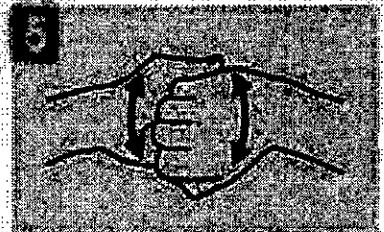
2 **Frótase las palmas de las manos entre sí;**



3 **Frótase la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;**



4 **Frótase las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;**



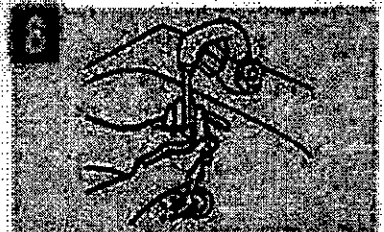
5 **Frótase el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;**



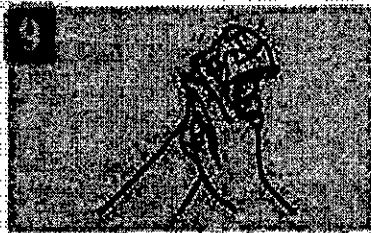
6 **Frótase con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, apretándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;**



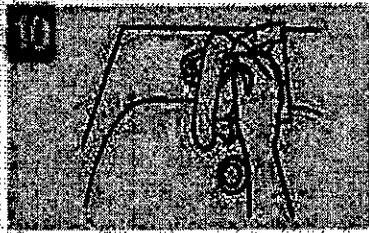
7 **Frótase la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;**



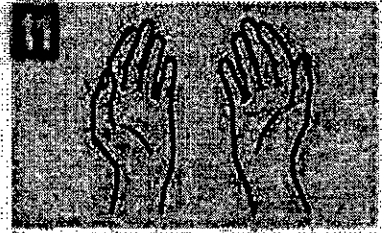
8 **Enjuéguese las manos con agua;**



9 **Sequese con una toalla desechable;**



10 **Giros de la toalla para cerrar el grifo;**



11 **Sus manos son limpias.**

REDACTOR
SUPERVISION
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARIA

Firma: ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

RESOLUCION N° 001945

ANEXO



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

ECONÓMICA
SECRETARÍA DE GESTIÓN
ECONÓMICA Y DE SERVICIOS

HIGIENE
DIRECCIÓN DE HIGIENE
Y SEGURIDAD LABORAL

2020
AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

En caso de ser posible, se mantendrá el ambiente laboral bien ventilado.

Se deberán reforzar las medidas de higiene de los sectores de trabajo de atención al público, incrementando la limpieza de mostradores, pasamanos, entrega de repuestos o materiales.

Deberán contar con reposición de Elementos de Protección Personal (EPP) y kit de desinfección e higienización.

Al iniciar la jornada de trabajo, las herramientas y/o elementos de trabajo personal (escritorios, teclados, mouses, etc.) deben desinfectarse previamente a ser utilizados. No compartir herramientas y/o maquinarias de trabajo, e higienizarlas de manera frecuente. Antes de un relevo en la operación de la maquinaria, limpiar y desinfectar adecuadamente el puesto de trabajo. Se deberá realizar la limpieza y desinfección del sector antes y después de realizar el trabajo.

Evitar en lo posible el transporte de personal en vehículos oficiales, en el caso de uso compartido de vehículos desinfectar de manera regular (volante, palanca de cambios, controles de luces, tablero, puertas y picaportes, espejos, etc.). Y el número de personas a transportar debería ser aquel que permita un correcto distanciamiento social.

En ambientes con acondicionamiento de calidad del aire se deberá mantener un eficiente funcionamiento del sistema de ventilación. El mismo debe adecuarse a los requerimientos mínimos de renovación de aire (incrementar el porcentaje de aire intercambiado con el exterior lo máximo que el sistema permita), dentro de los límites de rendimiento del equipamiento para el acondicionamiento del aire y asegurar la periódica y efectiva limpieza de los filtros.

Disponer de cestos para descartar: toallas de papel, guantes descartables.

En lugares de concurrencia pública, se deberá verificar que, en todo momento, los baños están dotados de jabón líquido y/o soluciones hidro-alcohólicas, papel desechable.

Disponer en lugar visible (por ejemplo, en espejos, pared frontal del lavabo) de un cartel informativo con el correcto lavado de manos.

También informar visualmente la distancia social mínima, los síntomas del virus, higiene y desinfección de manos obligatoria y cualquier otra información referida al COVID -19 que sea de relevancia.

REDACTOR
<i>[Signature]</i>
SUPERVISION
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARIA

[Signature]
ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA



ANEXO



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

ECONÓMICA
SECRETARÍA DE GESTIÓN
ECONÓMICA Y DE SERVICIOS

HIGIENE
DIRECCIÓN DE HIGIENE
Y SEGURIDAD LABORAL

2020
AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

PARA LAVAR UNA SUPERFICIE, APLICAR LA TÉCNICA DE DOBLE BALDE Y DOBLE TRAPO:

El personal encargado de realizar las tareas de limpieza debe utilizar Elementos de Protección Personal

- 1) Preparar en el balde "1" una solución con agua tibia y detergente de uso doméstico suficiente para producir espuma.
- 2) Sumergir el trapo "1" en el balde "1", escurrirlo y aplicar en las superficies a limpiar (siempre desde la zona más limpia a la más sucia).
- 3) Repetir el paso anterior hasta que quede bien limpia.
- 4) Llenar de agua el balde "2", sumergir el trapo "2" y enjuagar la superficie.

Para desinfectar la superficie:

- 5) Diluir 10 ml de lavandina de uso doméstico (dos cucharitas de café) en 1 litro de agua.
- 6) Sumergir un trapo, escurrirlo y friccionar sobre la superficie
- 7) Dejar que se seque bien.

INDICACIONES PARA EL PREPARADO DE KIT DE DESINFECCIÓN HÚMEDA

- ✓ Limpieza de la superficie con una solución con agua tibia y detergente de uso doméstico.
- ✓ Una vez realizada la limpieza de superficies se procede a su desinfección.
- ✓ Desinfección: Preparar Hipoclorito de sodio de uso doméstico (lavandina con concentración de 55 gr/litro).
- ✓ Colocar 100 ml de lavandina de uso doméstico en 10 litros de agua.
- ✓ Con esta solución pueden desinfectarse las superficies que estén visiblemente limpias.
- ✓ Esta solución produce rápida inactivación de los virus y otros microorganismos.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

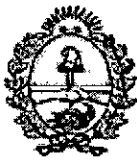
Los elementos de protección personal provistos de acuerdo con cada tarea que deba realizarse, son individuales, por lo que NO se deben compartir.

Los elementos de protección contra el coronavirus deben ser preferentemente descartables y no deben interferir con los EPP habituales necesarios para desarrollar la tarea en forma segura.

Se utilizará el protector facial o mascarilla, lentes de seguridad y guantes descartables en los puestos de trabajo que tengan atención al público.

DIRECTOR
SUPERVISOR
SEC GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARIA

Firm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

RESOLUCION N° 001945

ANEXO



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

ECONÓMICA
SECRETARÍA DE GESTIÓN
ECONÓMICA Y DE SERVICIOS

HIGIENE
DIRECCIÓN DE HIGIENE
Y SEGURIDAD LABORAL

2020
AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

Antes de iniciar el proceso de colocación de un protector respiratorio y ocular lávese las manos con agua y jabón, o con alcohol en gel o alcohol al 70%. Es fundamental garantizar la higiene y desinfección de las manos. Igual procedimiento al retirar el EPP.

Disposición de bolsas para caso del desecho de guantes y barbijos descartables, pañuelos descartables, en sectores de obra, jardinería, etc.

CORRECTA COLOCACIÓN Y RETIRO DE PROTECTOR RESPIRATORIO

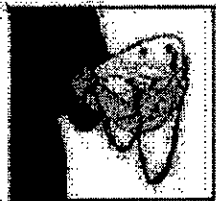
PASOS A SEGUIR



1. Retire el protector del envase.



4. Pase el elástico inferior y colóquelo debajo de la oreja y sobre el cuello.



2. Coloque la máscara sobre la palma de la mano con los elásticos libres. No tocar el interior del mismo.



5. Ajuste los costados de la nariz utilizando los dedos.



3. Coloque la máscara sobre su cara con la pieza nasal sobre su nariz. Pase el elástico superior sobre su cabeza.



6. Ajuste correctamente la máscara.

Para verificar que el protector respiratorio se encuentre correctamente colocado posicione las manos como se indica en el punto 5; inhale y exhale suavemente, de ser necesario ajuste el pliegue de la nariz o los elásticos.

También se debe tener en cuenta:

- Los protectores pierden su efectividad si se utilizan con barba o bigote.
- Nunca manipular la máscara con las manos sucias.
- Los protectores deben ser retirados a través del elástico y sin tocar el frente.

REDACTOR
<i>[Signature]</i>
SUPERVISION
SEC GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARIA

Firma: ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

RESOLUCION N° 001945

ANEXO



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

ECONÓMICA
SECRETARÍA DE GESTIÓN
ECONÓMICA Y DE SERVICIOS

HIGIENE
DIRECCIÓN DE HIGIENE
Y SEGURIDAD LABORAL

2020
AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO.

CÓMO RETIRAR LOS GUANTES DESCARTABLES



Agarra el guante de la zona de la muñeca, tocando únicamente el exterior del mismo.



Desliza hacia adelante, para que el exterior del guante no toque tu piel.



Dóblalo y sujétalo en la mano que aún lleva el guante.



Introduce el dedo índice de la mano limpia por dentro del guante, tocando solo la parte interna.



Desliza hacia adelante, envolviendo a su vez el primer guante con cuidado de no tocar la parte exterior con tu mano limpia.



Una vez finalizado, deposítalos en el contenedor indicado para ello y lava correctamente tus manos.

REGAOTOR
[Signature]
SUPERVISION
SEC GENERAL
DIRECTOR
[Signature]
SUBSECRETARIA

[Signature]
Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

RESOLUCION N° 001945

ANEXO



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

ECONÓMICA
SECRETARÍA DE GESTIÓN
ECONÓMICA Y DE SERVICIOS

HIGIENE
DIRECCIÓN DE HIGIENE
Y SEGURIDAD LABORAL

2020
AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

RECOMENDACIONES PARA DESPLAZAMIENTOS HACIA Y DESDE SU TRABAJO

✓ SI SU TRASLADO SE EFECTÚA EN VEHÍCULO OFICIAL:

Asegurar que el Personal designado como conductor haya realizado la desinfección con alcohol líquido o en gel, aunque también se pueden utilizar productos desinfectantes de ambiente y superficies (tipo Lisoform o similar), agua jabonosa, agua con lavandina, entre otros. Esta deberá realizarse humedeciendo un paño y limpiando pasamanos, asientos, apoya brazos, tablero, volante y toda superficie que pueda estar en contacto con las manos del chofer y los pasajeros a través de las cuales podría propagarse el virus.

✓ SI SU TRASLADO SE EFECTÚA EN VEHÍCULO PARTICULAR:

Garantizar la ventilación

Recordar la importancia de una buena higiene de las manos antes, durante y después de los desplazamientos a realizar.

Viajar provisto de un kit de higiene personal (alcohol líquido o alcohol en gel, toallas húmedas desinfectantes, etc.)

Desinfectar su vehículo humedeciendo un paño con alcohol o agua con lavandina y limpiando pasamanos, asientos, apoya brazos, tablero, volante y toda superficie que pueda estar en contacto con sus manos, la de su familia u otro acompañante. Se recomienda efectuarlo cada vez que salga de su casa al trabajo.

✓ SI SU TRASLADO SE EFECTÚA EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS: (METRO TRANVÍA, COLECTIVOS Y TAXIS/REMISES)

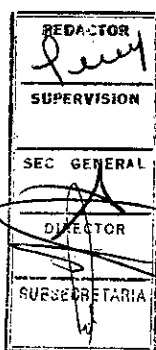
Respete el distanciamiento entre los demás pasajeros

Uso obligatorio de tapabocas.

No utilizar los asientos próximos al chofer del colectivo.

Evitar aglomeración en los puntos de acceso al transporte a utilizar.

Viajar provisto de un kit de higiene personal (alcohol líquido o alcohol en gel, toallas húmedas desinfectantes, etc.)



Firma ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA



ANEXO



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

ECONÓMICA
SECRETARÍA DE GESTIÓN
ECONÓMICA Y DE SERVICIOS

HIGIENE
DIRECCIÓN DE HIGIENE
Y SEGURIDAD LABORAL

2020
AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

DESAYUNOS, COLACIONES, ALMUERZOS, MERIENDAS Y DESCANSOS

- ✓ Durante esta práctica continuar con el distanciamiento mínimo de 2 metros.
- ✓ Lavado de manos previo a sentarse a la mesa y correcto secado con papel descartable.
El papel utilizado debe depositarse en los cestos destinados para tal fin.
- ✓ En caso de utilizar el comedor, respetar la distancia mínima entre personas y mantener el ambiente bien ventilado. Se recomienda la NO utilización de espacios comunes.
- ✓ Asignar tunos para respetar la distancia de 2 metros, de ser necesario, retira rsillas y mesas para dar cumplimiento.
- ✓ No compartir utensilios.
- ✓ Todo el personal que utilice el sector de comedor debe colaborar en el mantenimiento de limpieza y desinfección antes y después de su uso (mesas- sillas-mesadas- microondas-heladeras-canillas de agua-dispenser- cocina, etc.)
- ✓ Personal que no tiene acceso al comedor, si es no posible higienizar los elementos, guardarlos en sus pertenencias en el caso de recipientes herméticos (tipo tupper), viandas, etc.

MEDIDAS A TOMAR EN CASO DE SOSPECHAS DE INFECCIÓN DE COVID-19

¿QUÉ HACER?

En el trabajo:

Se recomienda disponer de un sector para aislar provisoriamente a la persona. Avisar de inmediato a su superior, y mediante llamada telefónica o mensaje de WhatsApp comunicarse con la Dirección de Medicina Laboral, para apliquen el proceso D.A.R (detectar, aislar e informar). Manteniendo una distancia de al menos 2 metros, deben intentar detectar si el trabajador cumple con los criterios relativos a la COVID-19. Asimismo, deben aislar del resto de sus compañeros de trabajo hasta que llegue el personal que presta Servicio de Emergencia Médica.

Dirección General de Medicina del Trabajo UNCuyo: 4494068 - 4135000 internos 4068; 3503; 3501 - Celular / WhatsApp 261 - 3871462 / 261-5936634

Llamar al 0800-800-26843 o 148 y seguir las indicaciones del Centro de Contacto Ciudadano del Gobierno de Mendoza.

REDACTOR
<i>[Signature]</i>
SUPERVISOR
SEC. GENERAL
<i>[Signature]</i>
DIRECTOR
<i>[Signature]</i>
SUBSECRETARIA

[Signature]
Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA



"2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

RESOLUCION N° 001945

ANEXO



ECONÓMICA
SECRETARÍA DE GESTIÓN
ECONÓMICA Y DE SERVICIOS

HIGIENE
DIRECCIÓN DE HIGIENE
Y SEGURIDAD LABORAL

2020
AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

En su hogar:

Permanecer en su domicilio y dar aviso a su jefe inmediato para reportarlo en la institución.

Llamar al 0800-800-26843 o 148 y seguir las indicaciones del Centro de Contacto Ciudadano del Gobierno de Mendoza.

Síntomas que requieran una consulta al 0800

Desde el Ministerio de Salud indicaron cuáles son los síntomas a tener en cuenta para realizar el llamado al 0800 800 COVID:

- *Secreción nasal.*
- *Fiebre: igual o mayor de 37.5°.*
- *Tos seca.*
- *Pérdida repentina del olfato*
- *Pérdida repentina del gusto*
- *Diarrea*

Este protocolo de actuación queda sujeto a modificaciones en la reglamentación de OMS, Ministerio de Salud de la Nación y Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza, dada la situación actual que se encuentra en constantes cambios por la virulencia del COVID-19.

Dado el dinamismo de la situación epidemiológica se informa el siguiente link

<http://www.salud.mendoza.gov.ar/recomendaciones-para-el-equipo-de-salud/>

REDACTOR
SUPERVISOR
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARIA

ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

"2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del
General Manuel Belgrano"

RESOLUCION N° 001945

ANEXO



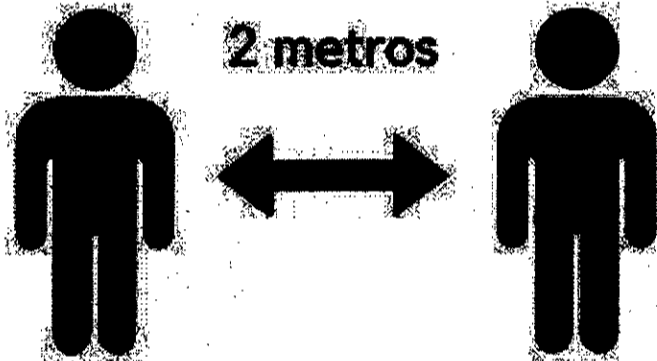
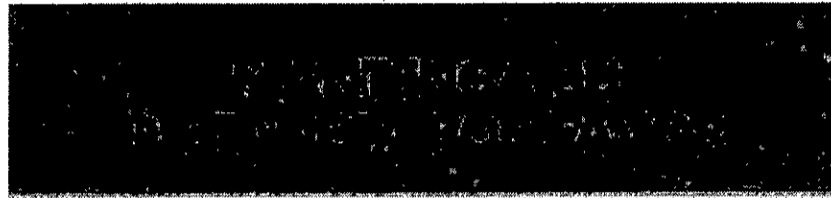
UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

ECONÓMICA
SECRETARÍA DE GESTIÓN
ECONÓMICA Y DE SERVICIOS

HIGIENE
DIRECCIÓN DE HIGIENE
Y SEGURIDAD LABORAL

2020
AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

SUGERENCIA DE CARTELERÍA INFORMATIVA



REDACTOR	<i>[Signature]</i>
SUPERVISION	
SEC GENERAL	<i>[Signature]</i>
DIRECTOR	<i>[Signature]</i>
SUBSECRETARIA	<i>[Signature]</i>

[Signature]
Firm: ANA-MARIA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

"2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del
General Manuel Belgrano"

RESOLUCION N° 001945

ANEXO



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

ECONÓMICA
SECRETARÍA DE GESTIÓN
ECONÓMICA Y DE SERVICIOS

HIGIENE
DIRECCIÓN DE HIGIENE
Y SEGURIDAD LABORAL

2020
AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO



SUPRIMA LOS CONTACTOS
DIRECTOS Y MANTIENGA
UNA DISTANCIA DE 2 METROS



ES OBLIGATORIO
DESINFECTAR
LAS SUPERFICIES
REGULARMENTE

REDACTOR	<i>[Signature]</i>
SUPERVISION	
SEC GENERAL	<i>[Signature]</i>
DIRECTOR	<i>[Signature]</i>
SUBSECRETARIA	

[Signature]
Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

RESOLUCION N° 001945

ANEXO



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

ECONÓMICA
SECRETARÍA DE GESTIÓN
ECONÓMICA Y DE SERVICIOS

HIGIENE
DIRECCIÓN DE HIGIENE
Y SEGURIDAD LABORAL

2020
AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

Recomendaciones de la Dirección General de Medicina del Trabajo de la UNCuyo ante convocatoria de personal administrativo para presentarse al lugar de trabajo

1. La convocatoria debe realizarse por escrito a cada agente convocado, con notificación fehaciente, aclarando que su tarea se desarrollará en las fechas definidas, en el horario estipulado.
2. Se sugiere convocar a todo aquel personal que no se encuadre dentro de los grupos de riesgo definidos en el Art. 7 del DNU 260/2020PEN.
3. Evitar la concurrencia al trabajo y vuelta a su domicilio de los agentes mediante la utilización del transporte público.
4. Al ingreso el agente deberá completar la Declaración Jurada de Salud que se adjunta a la presente.
5. Previo al ingreso al edificio se constatará la temperatura corporal con termómetro infrarrojo homologado.
6. El uso obligatorio y correcto del tapabocas permanentemente durante la estancia en el edificio.
7. Utilizar elementos de trabajo propios (escritorios, PCs, útiles de oficina, etc.) manteniendo la distancia interpersonal mínima de 2 metros. Asegurar la limpieza de las superficies de escritorios, sillas, etc. con las soluciones aconsejadas por el área de Higiene y Seguridad.
8. En el mismo sentido del punto anterior, consultar el Protocolo que el Área de Higiene y Seguridad ha elaborado a tal fin.
9. Recomendar el lavado adecuado de manos toda vez que el agente entre en contacto con superficies dudosas o intercambie necesariamente elementos, tales como pasamanos, picaportes, auriculares telefónicos, elementos de computación como teclados, mouse, etc.
10. No compartir mate, botellas, tazas, cubiertos, bombillas, vasos, etc.

REDACTOR
<i>[Signature]</i>
SUPERVISION
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARIA

Alberto O. Di Pasquale – Director General de Medicina del Trabajo UNCUYO

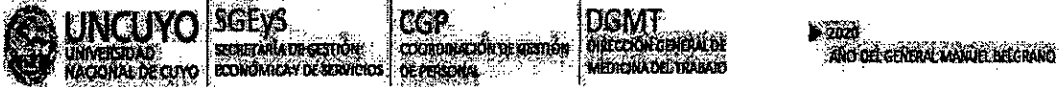
[Signature]
 FARM. ANA MARIA NADAL
 MINISTRA DE SALUD,
 DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
 GOBIERNO DE MENDOZA



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

RESOLUCION N° 001945

ANEXO



DECLARACIÓN JURADA DE SALUD

FECHA: / /2020.

APELLIDO Y NOMBRE: _____

DNI: _____ FECHA DE NACIMIENTO: _____

DOMICILIO: _____

Tel.Fijo/Celular: _____ Correo Electrónico: _____

LEGAJO _____ PUESTO DE TRABAJO _____

TEL DE CONTACTO EMERGENCIA: _____ COBERTURA MÉDICA: _____

MARQUE LA RESPUESTA CORRECTA

- ¿Estuvo en los últimos 14 días fuera de la Provincia de Mendoza? SI No
- ¿Estuvo en contacto con personas que hayan regresado a la Provincia de Mendoza en los últimos 14 días por haber estado afuera de la misma? SI No
- En caso afirmativo, detalle la siguiente información:
Detalle las ciudades / países que visitó: Fecha de finalización de viaje por el último lugar visitado:
Si su vuelo hizo escalas, indicar en qué lugares:.....
- ¿Ha estado en contacto con personas con un diagnóstico confirmado de COVID19 en los últimos 14 días? SI No
En caso afirmativo, cuándo:
- ¿Usted o alguna persona de su grupo conviviente o persona de trato frecuente, presentó en los últimos 14 días fiebre (igual o mayor a 37,5°C) y alguno de los siguientes síntomas como: tos, dolor de garganta y/o dificultad respiratoria, diarrea, anosmia (dificultad en el olfato)? SI NO
- Indique qué medio de transporte usa para llegar al puesto de trabajo (Particular- Público):
.....

Declaro bajo juramento que a la fecha no presento ninguno de estos síntomas: fiebre (mayor/igual a 37,5°C) y alguno de los siguientes síntomas: tos, dolor de garganta y/o dificultad respiratoria, diarrea, anosmia (dificultad en el olfato).
Declaro bajo juramento conocer y comprender las obligaciones de aislamiento impuestas por las autoridades de la República Argentina, y la normativa de la Provincia de Mendoza, bajo apercibimiento de recibir las sanciones legalmente dispuestas para el caso de falsedad de mi declaración y/o incumplimiento de las medidas dispuestas.

REDACTOR
SUPERVISOR
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARIA

FIRMA Y ACLARACIÓN _____

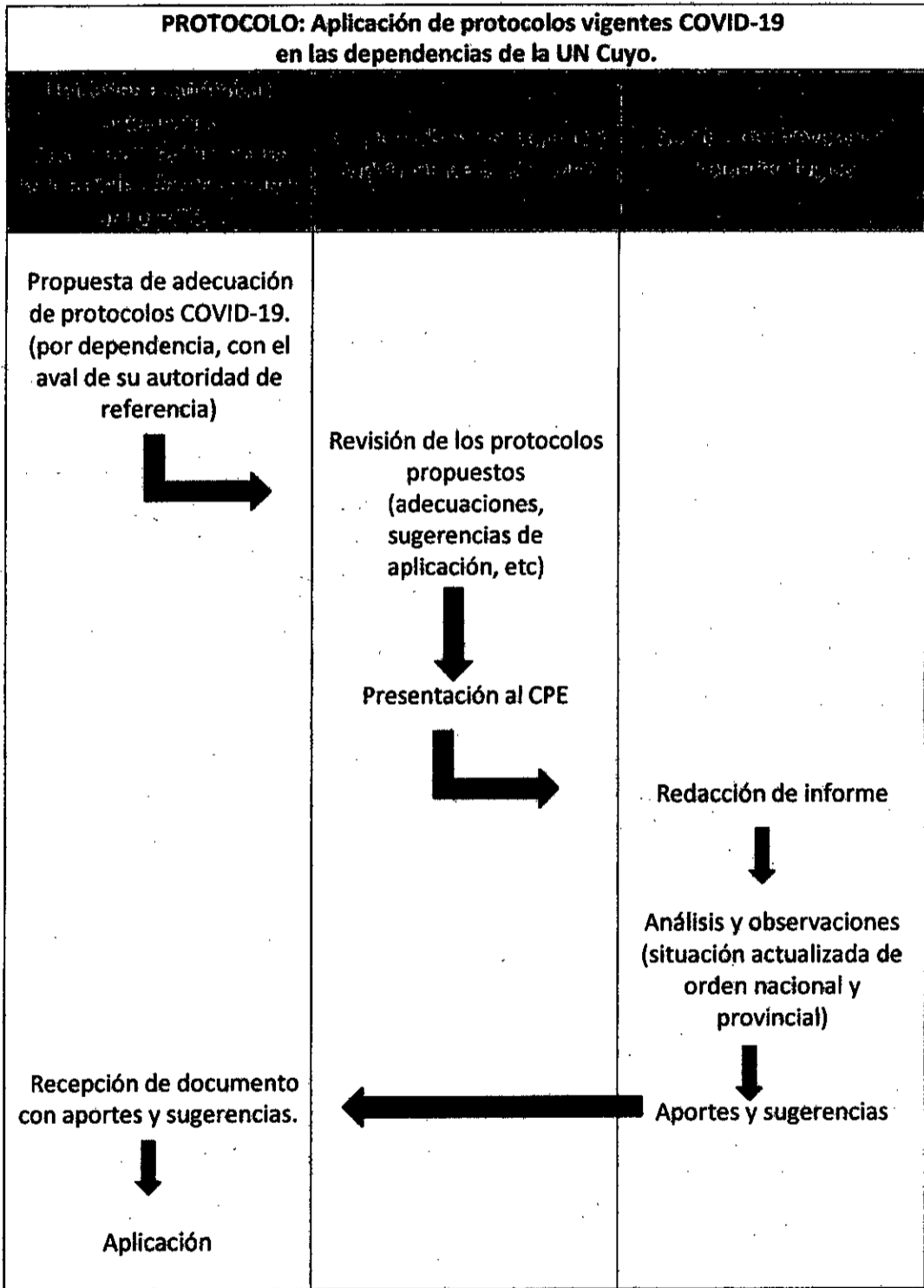
Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

RESOLUCION N° 001945

ANEXO



REDACTOR
[Signature]

SUPERVISION

SEC. GENERAL

DIRECTOR
[Signature]

SUBSECRETARIA

[Signature]

Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA